

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2017-00004.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 178 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 163 del C.G.P. y teniendo en cuenta que el término de suspensión venció; el juzgado dispone:

REANUDAR el presente asunto.

Requíérese a los interesados a fin de que procedan a dar impulso al proceso, so pena de dar inicio al correspondiente trámite para dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, para lo que se les concede el término de 3 días. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c43df94b326889e1c9a7a70f8359d960115356a8a055402ee8e2a2edfab39b**

Documento generado en 20/10/2022 12:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC